

Quando me volvi à Casa la noche del Sabado an  
 tecedente, me encontre con la noticia, de que se havia  
 embiado oñi al Conxepidor de Murcia para  
 que os conceda los Plazos de los años que le pareca  
 para la paga de los 10558 rs. que gastasteis el  
 Caudal delposito en el Pleito que seguisteis con la  
 v.ª de Fortuna; no os lo participe en el mismo  
 Conexo, por no haver tpo, y por que supe que se os  
 avisaba que acudierais à dho Conxepidor para que  
 tubiere efecto la referida oñi. Lo cetebro, que ya  
 que no se pudo conseguir el perdón de dha Cantí  
 dad, se aga a lo menos logrado, el que lo pagueis  
 con alguna comodidad, de modo que al pres<sup>te</sup> os lí  
 bertéis de la molestia de su prompto reintegro

